



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 79 -2021-MDP

Pacocha, 20 de julio de 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por Ley 30305 Ley de Reforma de la Constitución, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en el primer párrafo del artículo 24 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral y así sucesivamente...";

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, tiene programado un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima desde el miércoles 21 de julio hasta el viernes 23 de julio de 2021, para tratar asuntos referidos a la Municipalidad Distrital de Pacocha ante la agencia gubernamental de PROINVERSION.

Que, de conformidad con lo señalado, ante la ausencia del titular de la entidad, por las razones antes mencionadas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía por el citado periodo, a la teniente alcaldesa o primera regidora Mag. Karina Elizabeth Espinoza Benavides, otorgándosele todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo estipuladas en el artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a la Teniente Alcaldesa regidora **MAG. KARINA ELIZABETH ESPINOZA BENAVIDES**, desde el día **miércoles 21 hasta el viernes 23 de julio de 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las atribuciones y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación correspondiente a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la entidad, y disponer su publicación a través de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información en el portal web institucional de esta comuna distrital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

